

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 122-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (actuaciones N° 30696979/26, de fecha 24/6/2026, y N° 30714789/26, de fecha 25/6/2026, del ERE 16560/9) ante lo previsto en el punto E del “REGLAMENTO DE ETAPA DE PRÁCTICA DEL PODER JUDICIAL” – anexo del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024-, y lo dispuesto en el punto IV) del Acuerdo N° 107-STJSL-SA-2026, respecto de los postulantes del escalafón profesional, Verónica Elizabeth Montenegro y Néstor Guido Urquiza, incluidos el día 10/4/2025, en la mencionada etapa de práctica - Acuerdo N° 80-STJSL-SA-2025- en el marco del CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN convocado por Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024 (modificado por Acuerdo N° 103-STJSL-SA-2024), en tanto expresa: *“...esta Dirección sugiere la aprobación de la etapa de práctica, a partir del 30/06/2026,...”* y consigna, en archivo adjunto de la actuación N° 30369070/26, que han dado cumplimiento a la realización de los estudios médicos preocupacionales. Asimismo, proyecta el acuerdo consecuente, todo en cumplimiento de las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 3) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021.-

Que la mencionada Dirección, en actuación N° 30353589/26, considerando lo *“indicado en informe de factibilidad financiera y presupuestaria oportunamente brindado por esa Secretaría Contable “hasta el mes de diciembre” (...) y lo dispuesto por Ley N° V-1164-2025”* solicitó a tal Secretaría *“la confirmación de dicha factibilidad ...”*-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30416320/26, dictaminó, en fecha 26/05/2026, respecto a la factibilidad presupuestaria

solicitada en actuación N° 30353589/26, informando: “...se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones...”.

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto en los arts. 7, 8, 9 inc. 1), 12 y 39 inc. 26) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR la aprobación de la etapa de práctica, prevista por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, de los postulantes que se individualizan a continuación y que fueran incluidos mediante Acuerdo N° 80-STJSL-SA-2025, y DESIGNAR a los mismos en la categoría de JEFE DE DESPACHO del ESCALAFÓN PROFESIONAL, en el Organismo/Área y Circunscripción Judicial indicados, desde el día 30/6/2026:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, APOYO TECNOLÓGICO Y FORENSE DE PROCURACIÓN GENERAL

- URQUIZA, NESTOR GUIDO – D. N.I. N° 33.888.320: Departamento de Investigación de Delitos Complejos – Área de Tecnología Aplicada.

CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO

- MONTENEGRO, VERONICA ELIZABETH – D.N.I. N° 28.598.771

II) DETERMINAR que, los profesionales referidos en el punto precedente, deberán prestar juramento en el cargo de funcionario (art. 5 inc. 8 de la Ley IV-0086-2021), el día 30 de Junio de 2026, a la hora doce (12:00) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 16560/9, a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS